

Ruta **FUTURO**

Guía para la inclusión de la Política Integral
para Enfrentar el Problema de las Drogas
en los Planes de Desarrollo Territorial

Guía de Territorialización



La justicia
es de todos

Minjusticia



OBSERVATORIO DE DROGAS
DE COLOMBIA



Ruta **FUTURO**

Guía para la inclusión de la Política Integral
para Enfrentar el Problema de las Drogas
en los Planes de Desarrollo Territorial

Abril de 2020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Margarita Cabello Blanco
Ministra de Justicia y del Derecho

Javier Augusto Sarmiento Olarte
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Ana María Rueda Rodríguez
Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Jenny Fagua Duarte
Sudirectora Estratégica y de Análisis

Dumar Cárdenas Poveda
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

**Equipo territorial Dirección de Política de Drogas y
Actividades Relacionadas:**

Andrea Angélica Valencia Másmela
Diana Katherine Velásquez Aguirre
Felipe Benavides Muñoz
Katherine Ramírez Castellanos
Miguel Ortega Clavijo

Apoyo técnico para la construcción de la Guía:

Carlos Herrera Montañez
Claudia Patricia Rivero Medina
Gonzalo Sosa Gutiérrez
Luz Amparo Chamorro Cilima
Miguel Ávila Robayo
Oscar Santana López
Santiago González Plazas
Fabio Hernán García Salazar
Mónica María Díaz López

Corrección de estilo
Manuel Humberto Gómez

Diseño y Diagramación
Mauricio Mora

Abril 2020

Introducción

La multicausalidad asociada al fenómeno de las drogas lleva a que sus efectos se reflejen en diferentes ámbitos y esferas de la sociedad. Esto requiere, por lo tanto, de una respuesta integral desde distintas instituciones que logre sinergia entre las diferentes entidades a través de un trabajo coordinado entre instituciones, a partir de los niveles de competencia evitando la duplicación de esfuerzo y recursos.

En efecto, teniendo en cuenta la complejidad de la problemática y la necesidad de una intervención integral, equilibrada y eficaz del fenómeno, aprendiendo de las lecciones del pasado, el Gobierno Nacional formuló la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas – Ruta Futuro, con el objetivo de trazar una hoja de ruta que convocara a los diferentes actores (público, privado y social) para alinear estrategias de respuesta integral y promover resultados exitosos y sostenibles en el tiempo, buscando generar condiciones que reduzcan la vulnerabilidad territorial y promuevan el desarrollo en las regiones o territorios afectados por la problemática de las drogas.

Aprobada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez, en el Consejo Nacional de Estupeficientes realizado en diciembre de 2018, el país cuenta con un documento de Política que integra todas las estrategias y acciones relacionadas con el problema de las drogas, agrupadas en 5 pilares estratégicos, así:

-  **Pilar 1. Reducción del consumo de SPA y su impacto negativo.**
-  **Pilar 2. Reducción de la disponibilidad de drogas.**
-  **Pilar 3. Desarticulación de organizaciones criminales.**
-  **Pilar 4. Afectación a las rentas y economías criminales.**
-  **Pilar 5. Transversal.**

Esta Guía, elaborada por la Dirección de Política de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho, pone a disposición de los territorios elementos que pueden facilitar la implementación de la Política Ruta Futuro a través de su anclaje con las herramientas de planificación territorial, más específicamente, con los Planes de Desarrollo Territorial. Se trata, entonces, de articular los

recursos humanos, técnicos y financieros tanto locales como nacionales e internacionales para avanzar en la territorialización de la Política de Drogas, lo cual implica la participación de todos los actores desde el ámbito de su competencia, para discutir, definir y atender el problema de las drogas.

En últimas, la Guía es un insumo que les permitirá a los gobiernos territoriales:

- Diseñar estrategias, iniciativas, programas y proyectos a través de acciones concretas plasmadas en sus Planes de Desarrollo
- Abrir el espectro de posibilidades para desarrollar la Política Ruta Futuro teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada territorio
- Profundizar en el acompañamiento y asesoría del Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y el Derecho

En consonancia con el numeral 10 del artículo 22 del Decreto 1427 de 2017, el Equipo Territorial ha acompañado y asesorado a las entidades territoriales en el fortalecimiento de las capacidades administrativas y técnicas para intervenir de manera estratégica el problema de las drogas, y darle un enfoque de territorialidad y de integralidad a las acciones para abordar la problemática de drogas.

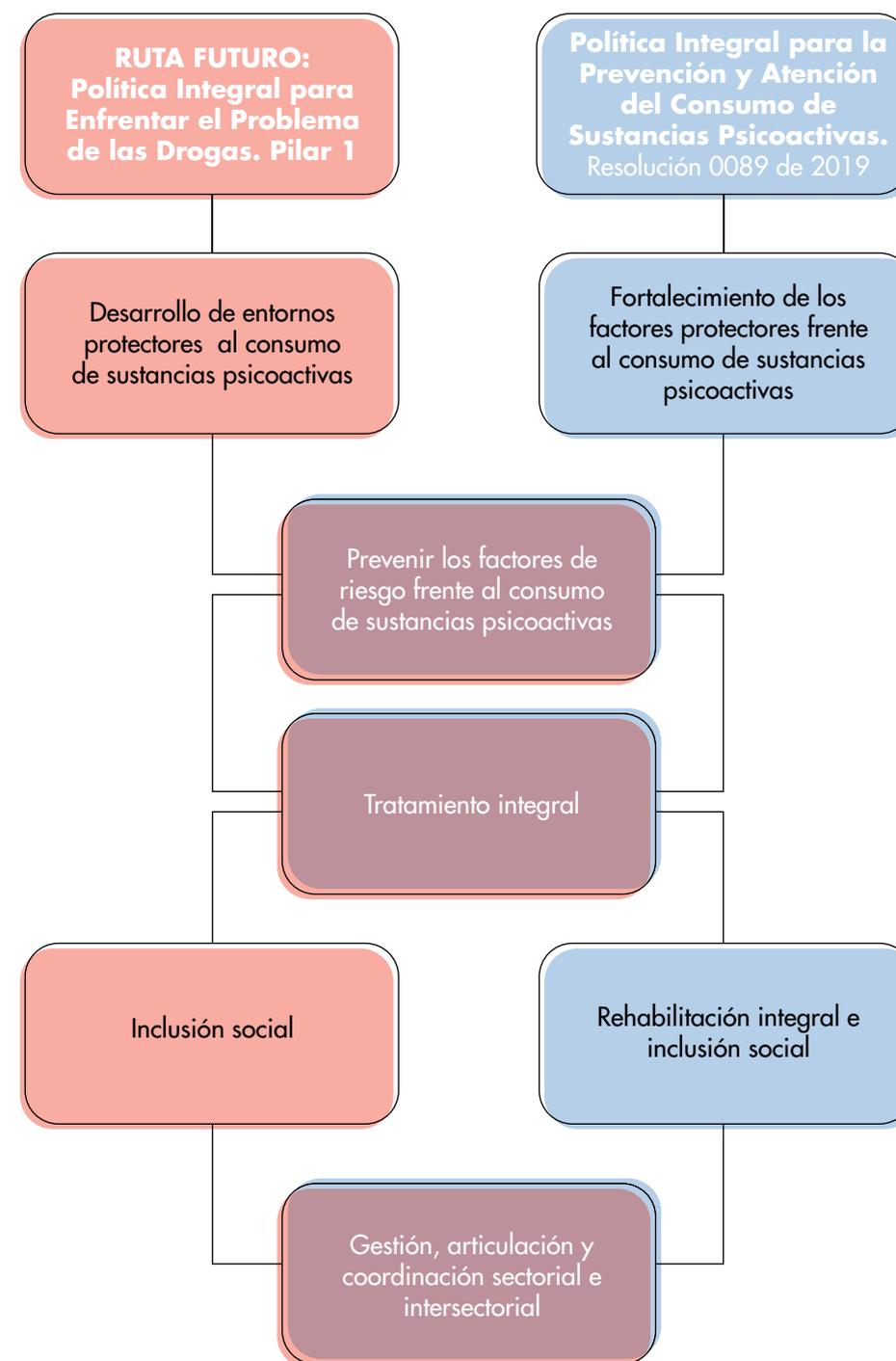
En ese sentido, aunque el Equipo Territorial cumple un papel clave en la relación con los actores territoriales, es el liderazgo de los gobernantes locales y regionales, con la participación de los demás actores de los territorios lo que permitirá enfrentar este fenómeno.

Por ello, les invitamos a seguir trabajando mancomunadamente con el Ministerio de Justicia, y en particular con la Dirección de Política de Drogas, para avanzar en la implementación de la Política Ruta Futuro.

PILAR 1: REDUCIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SU IMPACTO

La *Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas Ruta Futuro*, aprobada por el Consejo Nacional de Estupeficientes (CNE), se estructura en cuatro pilares estratégicos y un pilar transversal, ubicando como primer pilar la reducción de la demanda de drogas, desde una perspectiva integral, garante de los derechos de los sujetos, fundamentada en la evidencia y en los determinantes sociales de la salud. A la vez, la *Política Ruta Futuro* se articula con la “*Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancia Psicoactivas*” adoptada por la Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

A continuación se presenta un comparativo entre los objetivos estratégicos del Pilar 1 de la *Política Ruta Futuro* y los ejes de la Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que permite identificar la aludida articulación.



OBJETIVO

Reducir el consumo de sustancias psicoactivas y su impacto desde una perspectiva de salud pública, a través de los ejes de promoción, prevención, atención integral, reducción de daños e inclusión social.

Para el abordaje de la problemática de consumo de sustancias psicoactivas se sugiere a las autoridades territoriales consultar los siguientes documentos publicados por el Ministerio de Salud y Protección Social:

“Guía técnica para la implementación de la Política Nacional de Salud Mental, 2018 y la Política Integral de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2019”.

Link de consulta:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/guia-implementacion-politicas-salud-mental.pdf>

“Documento Guía Planeación Territorial Dimensión Convivencia Social y Salud Mental. Bogotá, febrero de 2020”.

Link de consulta

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/guia-planeacion-territorial-dimension-convivencia-social-smental.pdf>

Por otro lado, se sugiere la consulta de los siguientes documentos pertinentes para el desarrollo del Pilar 1 de Ruta Futuro:



MARCO NORMATIVO NACIONAL

Ruta Futuro: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas

Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Resolución 089 de 2019

Política Nacional de Salud Mental. Resolución 4886 de 2018

Instrucciones respecto a la atención de los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Superintendencia Nacional de Salud, circular externa 002 del 12 de abril de 2018

Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 – 2021

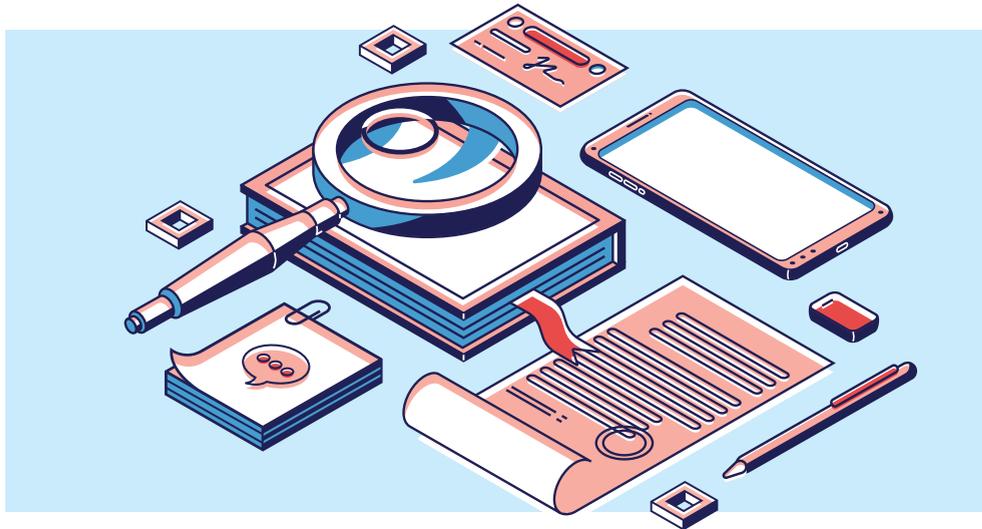
Plan Decenal de Salud Pública. Resolución 1841 de 2013

Ley de Salud Mental. Ley 1616 de 2013

Ley 1566 de 2012 “Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas”

Ley 2000 de 2019 “Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones”

DIAGNÓSTICO



La elaboración de un diagnóstico territorial permite tener una visión clara y completa de la situación de consumo de sustancias y su impacto. A su vez, es fundamental para el ejercicio adecuado de planeación que permita atender, anticiparse y contener la problemática.

Los estudios de consumo de sustancias psicoactivas realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) en diferentes poblaciones contienen información representativa de la mayoría de Departamentos y/o regiones del país. Así mismo, en el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) es posible acceder a una gran variedad de documentos desagregados por estudios, recursos técnicos (manuales, estándares, lineamientos, etc.) políticas, trabajos de investigación y alertas tempranas¹ que ilustran la situación de consumo en el país.

Las publicaciones de interés pueden ser consultadas y descargadas desde la página web del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) accediendo al siguiente link: <http://www.odc.gov.co/PUBLICACIONES/PgrID/4214/PageID/2/PID/4214/ev/1/CategoryID/19/CategoryName/Nacionales>.



Se sugiere consultar principalmente los siguientes documentos:

-  Análisis de variables asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas en población escolar

-  Informe de caracterización departamental 2019 publicado por el ODC (lo relacionado a consumo – demanda)

-  Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar - Colombia 2016

-  III Estudio Epidemiológico Andino sobre Consumo de Drogas en la Población Universitaria de Colombia 2016

-  Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013

-  Matriz de seguimiento al Plan Integral Departamental de Drogas 2016-2019

-  Estudio Nacional de Salud Mental - 2015

-  Análisis de Situación de Salud: Dimensión Convivencia Social y Salud Mental Colombia, 2014 Dirección de Epidemiología y Demografía

¿Qué debe saber?

Para conocer la dimensión del problema de consumo de sustancias psicoactivas es necesario contar al menos con la siguiente información:

- La situación actual del consumo de sustancias psicoactivas
- Las consecuencias en la salud y en lo social del consumo de sustancias psicoactivas
- Los recursos y/o acciones de respuesta en el campo de la salud y lo social que se han venido adoptando en el territorio para hacer frente a la situación
- Cuáles son los determinantes sociales de la salud que en lo local deben ser abordados de manera prioritaria por la entidad territorial

A continuación, se relacionan algunos indicadores propuestos para dimensionar la problemática de consumo de sustancias psicoactivas en su territorio:

Indicadores

Fuente de información

1. La situación del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento

- Prevalencia (vida, año, mes) de consumo de tabaco
- Prevalencia (vida, año, mes) de consumo de alcohol
- Prevalencia (vida y año) de consumo de drogas ilícitas
- Edad de inicio de consumo de sustancias psicoactivas
- Escala de Involucramiento parental

- Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar - Colombia 2016
- Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013

2. Las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas

- Estimación de consumo problemático (alcohol y otras sustancias)
- Número de atenciones por trastornos o diagnósticos relacionados con consumo de sustancias
- Número de personas atendidas en servicios de atención al consumo
- Número de personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas
- Número de urgencias toxicológicas relacionadas con consumo de sustancias
- Número de muertes asociadas al consumo de sustancias
- Número de personas con consumos de alto impacto (personas que usan drogas por vía inyectada y personas privadas de libertad)

- Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2013
- Estudio Nacional de Salud Mental 2015
- Los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud -RIPS-
- / Sistema Integrado de Información de la Protección Social -SISPRO
- Sistema Basado en Centros de Servicios a la Persona Consumidora de Sustancias Psicoactivas -SUICAD
- Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA
- Sistema Integrado de Información de la Protección Social -SISPRO
- Registros de información del Departamento u otras fuentes

3. Los recursos y/o acciones de respuesta

- Análisis de los planes anteriores o en curso, balance de resultados y estrategias, tiempo de implementación, etc.
- Programas de prevención del consumo existentes y coberturas
- Servicios de atención al consumo de drogas, modalidades de tratamiento y coberturas
- Programas de reducción de riesgos y daños y sus coberturas
- Programas de inclusión social
- Oferta de servicios sociales, desde las secretarías o gobiernos locales y desde actores comunitarios
- Oferta de servicios educativos en el territorio y número de niños, niñas y adolescentes vinculados a las mismas.
- Otros programas (por ejemplo, para poblaciones especiales: habitantes de calle, personas privadas de la libertad, étnico, entre otros)
- Informes de empalme
- Informes de Gestión
- Informe de Rendición de Cuentas
- Registro de prestadores de servicios de salud
- Se debe tener en cuenta otras fuentes de información para identificar población con riesgos, tener en cuenta las poblaciones especiales acorde a la resolución 1838 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y su instrumento de recolección de información el listado censal

PRIORIZACIÓN



La planeación territorial debe responder a un ejercicio previo de priorización de las problemáticas por atender en el Departamento. Esta necesidad de priorizar se fundamenta en el principio básico de planeación de asignar recursos limitados a las acciones estratégicas que persiguen impactar positivamente a la población.

Para el ejercicio de priorización de las problemáticas a intervenir es importante que el gobierno local considere las recomendaciones hechas en el marco de la última sesión del Consejo Seccional de Estupefacientes (CSE), así como lo consignado en el informe de empalme entregado por la autoridad saliente, en lo que tiene que ver con el anexo de drogas de la estrategia “*Cierre Exitoso de Gobiernos*”, que lideró el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en procura de contar con la información necesaria para conocer el estado del territorio así como las capacidades e intervenciones realizadas por el gobierno saliente.

El diagnóstico descrito en el punto anterior será una herramienta de gran valor para el ejercicio de priorización aquí propuesto, que permitirá al Departamento concentrarse en las problemáticas y aspectos relevantes, no obstante, se sugiere considerar:

Poblaciones en riesgo de consumo

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en zonas rurales y urbanas
- Poblaciones en alta vulnerabilidad: habitantes de calle, migrantes
- Comunidades étnicas
- Mujeres
- Persona con trastornos mentales
- Población LGBTI
- Persona que no tienen empleo
- Personas que no tienen educación o capacitación (incluidos niños y jóvenes que están excluidos o con ausentismos del sistema escolar)
- Niños, niñas y adolescentes cuyos padres o cuidadores consumen sustancias psicoactivas
- Persona que son objeto de explotación sexual comercial
- Personas consumidoras de sustancias psicoactivas inyectables
- Personas privadas de la libertad
- Población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)
- Personas en condición de discapacidad
- Víctimas del conflicto
- Personas en proceso de reincorporación
- Persona que usan ocasionalmente sustancias psicoactivas (festivales, discotecas, etc.)

Oferta institucional

- Escasa o inexistente oferta de servicios de atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas
- Barreras de acceso a los servicios de salud
- Escasa oferta de servicios sociales y acceso a programas de superación de la pobreza, atención diferencial, educación, trabajo, vivienda, cultivos ilícitos, mercados ilegales, etc.

Una vez identificados los marcos normativos y de política, y teniendo un diagnóstico de la problemática a intervenir, es necesario que el territorio:



La presencia de grupos étnicos o culturales en el Departamento y su cosmovisión:

- Indígenas
- Gitanos
- Raizales
- Palenqueros
- Comunidades afrocolombianas

Las estrategias o programas desarrollados por diferentes entidades del Departamento para la promoción, prevención, tratamiento, reducción del daño e inclusión social. Consulte prioritariamente con:

- Secretaría de salud (revisar el Plan de Intervenciones Colectivas)
- Secretaría de educación
- Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Universidades
- Autoridades de Policía – Policía de Infancia y Adolescencia
- Secretaría de cultura o su equivalente
- Secretaría de desarrollo social o su equivalente
- Secretaría de gobierno o interior (revisar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
- Entidades Promotoras de Salud – Entidades Prestadoras de Servicios de Salud – Entidades Administradoras de Planes de Beneficios

La cobertura e impactos de las estrategias o programas identificados previamente.

Los aliados estratégicos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, con presencia en el Departamento. Considere:

- Sector salud (profesionales de la medicina general y especializados (psiquiatría, adicciones, toxicología), enfermería, psicología, trabajo social)
- Sector gobierno y seguridad (policía, ejército, fuerza aérea, etc.)
- Sector social (desarrollo o integración social)
- Sector educación (incluida toda la comunidad educativa, padres y estudiantes)

- Sistema Nacional de Bienestar Familiar e ICBF.
- Asociaciones o gremios del sector farmacéutico
- Asociaciones o gremios de tenderos
- Asociaciones o gremios de alcohol y tabaco
- Emisoras y canales de televisión institucionales y privados de amplio alcance
- Organizaciones no gubernamentales y/o fundaciones con interés en la problemática
- Empresa privada

Las fuentes de financiación con que cuenta el territorio para reducir el consumo de sustancias psicoactivas y su impacto

- Sistema General de Participaciones: Plan de Intervenciones Colectivas y Poblacionales – Plan de Beneficios en Salud
- Sistema General de Regalías
- Recursos Propios
- Fondo de Seguridad Territorial – Línea de prevención- (Recursos de inversión a través de proyectos)
- Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Recursos de inversión a través de proyectos)
- Fondo Nacional de Estupefacientes (Recursos de inversión a través de proyectos)
- Cooperación Internacional
- Cajas de Compensación Familiar
- Sector privado



La o las problemáticas asociadas al Pilar 1 de la Política Ruta Futuro a ser priorizadas por el Departamento. Considere:

- Consumo de sustancias psicoactivas en población escolar, universitaria y/o general
- Edad de inicio de consumo de sustancias psicoactivas
- Prevalencia de consumo de alcohol en el Departamento
- Prevalencia de consumo de marihuana en el Departamento

- Prevalencia de consumo de cualquier sustancia ilícita en el Departamento
- Consumo de sustancias psicoactivas por vía inyectada (heroína, cocaína u otras) en el Departamento
- Presencia o comorbilidad de trastornos mentales
- Oferta, acceso, oportunidad y calidad de los servicios de atención en salud en el ámbito urbano y rural de las personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas y sus familias
- Personal idóneo para la prestación de servicios de atención en salud a las personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas y sus familias
- Oportunidades de participación en actividades de cultura, recreación y deporte dirigidas a niños, niñas y adolescentes
- Zonas o municipios con mayor problemática
- Oferta u oportunidades para la inclusión social en general
- Oferta del sector social y de gobierno para el cierre de brechas sociales, educativas y de salud

La(s) metas e indicadores de la Estrategia o Programa a ser incluidos en el Plan de Desarrollo Territorial (insumo: Plan de Acción de la Política Ruta Futuro)

La pertinencia de las estrategias o programas desarrollados con anterioridad en el Departamento y su continuidad de acuerdo con los resultados identificados

Los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte del Consejo Seccional de Estupefacientes (CSE)

El presupuesto y fuentes de financiación de las intervenciones a realizar, y las acciones que permitan transitar hacia la sostenibilidad de las mismas



TENGA EN CUENTA

Diseñar y/o desarrollar intervenciones por curso de vida de los sujetos:

- Primera Infancia
- Infancia
- Adolescencia
- Juventud
- Adulthood
- Adulto Mayor

Los diferentes entornos donde se desarrollarán las intervenciones:

- Entorno hogar
- Entorno educativo
- Entorno laboral
- Entorno comunitario
- Entorno institucional
- Entorno virtual

Los grupos poblacionales presentes en el Departamento:

- Comunidades étnicas
- Personas en situación de calle
- Personas con trastornos mentales
- Población LGBTI
- Personas privadas de la libertad
- Personas que no tienen empleo
- Niños, niñas y adolescentes en protección
- Mujeres
- Población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA
- Personas que no tienen educación o capacitación (incluidos niños y jóvenes que están excluidos o con ausentismos del sistema escolar)
- Niños, niñas y adolescentes cuyos padres o cuidadores consumen sustancias psicoactivas
- Persona que son objeto de explotación sexual comercial
- Personas en condición de discapacidad

- Víctimas del conflicto
- Migrantes
- Personas en proceso de reincorporación
- Persona que usan ocasionalmente sustancias psicoactivas (festivales, discotecas, etc.)

La oferta y/o asistencia técnica del Gobierno Nacional; programas de promoción, prevención, tratamiento e inclusión social, para gestionar alianzas Nación – Territorio

Los diferentes instrumentos de planeación y agenda de política del territorio que tengan propósitos comunes y requieren articularse para optimizar esfuerzos: Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Plan de Salud Territorial, Planes Estratégicos de Intervención Integral (PEII), Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

La existencia de instancias diferentes al Consejo Seccional de Estupefacientes (CSE) donde puede ser discutida la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto en el Departamento, y en consecuencia, la necesidad de articular tales escenarios. Considere:

- Comités Departamentales y Municipales de Drogas (CDD): revisar la pertinencia de crear un comité distrital, en los casos que no esté conformado
- Consejo Nacional de Salud Mental
- Comisión Técnica Nacional de Reducción de Demanda de Drogas
- Consejos Departamentales de Salud Mental
- Comités de Convivencia Escolar
- Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)
- Mesas de trabajo para prevención y atención del virus de la inmunodeficiencia humana- VIH
- Mesas de trabajo para prevención y atención en salud de población vulnerable
- Mesa de trabajo para la prevención y atención en salud mental
- Mesa de trabajo con el sector social para la prevención de la habitancia en calle y superación de la pobreza

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. DESARROLLO DE ENTORNOS PROTECTORES AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Busca fortalecer las relaciones basadas en el respeto, equidad, igualdad, dignidad y libertad, afrontar los desafíos de la vida, y la reconstrucción del tejido social desde las personas, familias y comunidades entendidas como sujetos de derechos con capacidad de transformarse e incidir positivamente en los otros.



ESTRATEGIAS

- Educación para los Derechos Humanos y paz
- Desarrollo de habilidades psicosociales: autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, cooperación y resolución de conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, gestión de emociones y sentimientos, manejo de tensiones y estrés capacidad auto reguladora
- Desarrollo de entornos para la construcción de capital social: identidad, pertenencia y participación, solidaridad, cuidado mutuo, protección del espacio comunitario y medio ambiente (ejemplo: fortalecer y ampliar los programas de base comunitaria)
- Fortalecimiento del involucramiento parental
- Fortalecer el desarrollo social como soporte a población en riesgo, más allá de relaciones y cohesión social que permitan la atención de necesidades básicas de la población más vulnerable, así como estrategias que permitan fortalecer las capacidades propias para la autogestión de sus necesidades y superación de la pobreza.



ALGUNAS SUGERENCIAS DE INDICADORES Y METAS A SER INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Aumentar la proporción de involucramiento parental en niños, niñas y adolescentes escolarizados (línea base de acuerdo al diagnóstico)

2. PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Significa gestionar los riesgos individuales, familiares y comunitarios para evitar o retardar el inicio de consumo de sustancias psicoactivas en la población con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y reducir el impacto del consumo de estas sustancias en la salud de las personas consumidoras.



IDENTIFIQUE

- Los factores de riesgo en personas, familias y comunidades
- Los factores de protección en personas, familias y comunidades
- Los potenciales entornos de oferta de drogas
- Los actores y roles por entorno identificado
- La existencia de estrategias para el fortalecimiento de capacidades de afrontamiento y resistencia colectiva ante la oferta de drogas



ALGUNAS SUGERENCIAS DE INDICADORES Y METAS A SER INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

- Aumentar la edad de inicio en el consumo de alcohol
- Aumentar la edad de inicio en el consumo de marihuana

- Aumentar la edad de inicio de consumo de sustancias psicoactivas
- Disponibilidad de programa de prevención de deserción escolar, etc.
- Identificar el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas en los afiliados de cada una de las entidades administradoras de planes de beneficios (EAPBs)



ESTRATEGIAS

Tenga en cuenta que las acciones de prevención de consumo de sustancias psicoactivas deben atender el Lineamiento de Prevención de Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas del Ministerio de Salud y Protección, disponible a través del siguiente link: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-nacional-prevencion-consumo-sps.pdf>

Considere:

- Oferta de intervenciones o tecnologías en el Plan de Intervenciones Colectivas
- Intervenciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (orientados a eliminación de estigma, discriminación y al desarrollo social)
- Programas de prevención selectiva e indicada para grupos poblacionales
- Estrategias de tamización para detección temprana de trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas
- Intervención motivacional breve
- Educación orientada a aumentar la percepción del riesgo
- Estrategias de comunicación colectiva frente al consumo de sustancias
- Acciones para fortalecer vínculos y comunicación familiar (Programa: Familias Fuertes; amor y límites, escuelas de padres, etc.)
- Dispositivos comunitarios en salud acorde lineamientos de dispositivos comunitarios realizados por el MSPS

- Oferta de organizaciones de la sociedad civil como: Programa Yomivida, Programa Protegidos (Corporación Surgir), Consentidos (Colectivo Aquí y Ahora), Comunidades que se cuidan (Nuevos Rumbos)
- Implementación del marco técnico de acción para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito universitario
- Implementación del marco técnico de acción para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en el sistema penitenciario y carcelario
- Implementación del marco técnico de acción para la generación de alternativas y oportunidades para jóvenes, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad frente al consumo de drogas y vinculación a economías ilegales Marco técnico de acción
- Fortalecer la salud mental y favorecer el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno de los trastornos
- Estrategias que transformen escenarios de riesgos como pobreza extrema, exclusión de sistema educativo en niños, niñas y adolescentes, estigma, discriminación, etc.

3. TRATAMIENTO INTEGRAL

Desde una perspectiva de Derechos Humanos y con enfoque en los determinantes de la salud pública, se propone mejorar la oferta, acceso, oportunidad y calidad de los servicios de atención en salud en el ámbito urbano y rural de las personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas y sus familias.



IDENTIFIQUE

- La red institucional pública y privada con que cuenta el territorio para la atención a personas que consumen drogas
- Servicios de salud articulados (salud mental, VIH, TB)

- Articulación entre intervenciones individuales y colectivas de los planes de beneficios
- Articulación de la oferta de prevención, tratamiento, reducción de riesgos y daños e inclusión social
- La oferta del territorio en estrategias de reducción de daños (Son aquellas intervenciones o estrategias que buscan disminuir los riesgos y los daños asociados al consumo sustancias psicoactivas Ejemplo: estrategias para evitar riesgos asociados al consumo de alcohol, o estrategias para reducir daños en personas que se inyectan drogas como entregar material higiénico de inyección)
- Alternativas terapéuticas costo-efectivas
- Los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los servicios de atención y tratamiento
- Oferta de servicios sociales públicas y privadas en el territorio, orientados a la atención de personas que consumen sustancias psicoactivas
- Servicios sociales en el territorio articulados a la oferta de salud



ESTRATEGIAS

- Redes de servicios integrales para la atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas y sus familias
- Planes de tratamiento que incluyen la reducción de riesgos y daños y prevención de recaídas
- Estrategias Servicios de reducción de riesgos y daños
- Estrategias preventivas
- Estrategias de inclusión social
- Programas de base comunitaria (Dispositivos de base comunitaria)
- Mecanismos de información para el seguimiento y evaluación
- Habilidad de servicios de salud para la atención del consumo
- Fortalecer las competencias del recurso humano del territorio



CONSIDERE

- Aspectos biológicos, psicológicos, sociales, legales y ocupacionales
- Demanda vs. oferta de servicios de atención integral
- La calidad de los programas
- Rutas de atención preexistentes en el territorio
- Grupos poblacionales y contextos (atención diferenciada)



REDUCCIÓN DE DAÑOS

La Organización Mundial de la Salud, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida recomiendan desarrollar un paquete comprehensivo para la prevención, tratamiento y cuidado de las personas que se inyectan drogas, que incluye los siguientes servicios:

- Los programas de suministro de agujas y jeringas.
- Programas de sustitución o mantenimiento con opioides (metadona) y otros tratamientos
- Asesorías y pruebas para el VIH
- Tratamiento antirretroviral (TAR)
- Prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS)
- Los programas que ofrecen condones para Personas que se Inyectan Drogas (PID) y sus parejas sexuales
- Información dirigida, educación y comunicación para PID
- La vacunación, diagnóstico y tratamiento de la hepatitis
- Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis

Por otra parte se incluye prevención y manejo de sobredosis por opioides y la oferta de servicios sociales orientados a disminuir los riesgos sociales de la habitanza en calle.



TENGA EN CUENTA

Determinantes en salud para consumos problemáticos de sustancias psicoactivas:

- **Disponibilidad:** Infraestructura física y humana, medicamentos y personal calificado
- **Accesibilidad:** Para los grupos poblacionales presentes en el territorio y su capacidad de pago de los costes asociados
- **Aceptabilidad:** Pertinencia científica y médica. Acción basada en evidencia
- Calidad del capital humano, los medicamentos y el tratamiento
- **Identificación de barreras discriminantes:** Prevención del estigma y el auto-estigma, cargas discriminatorias acentuadas por género, trabajo y/o ingreso. Aseguramiento en salud a personas en condición de vulnerabilidad o situación de calle



ALGUNAS SUGERENCIAS DE INDICADORES Y METAS A SER INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

- Aumentar anualmente en cinco puntos porcentuales la frecuencia de uso de servicios en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas por parte de los consumidores problemáticos
- Reducir a 55 por 1.000 personas los años de vida saludable (AVISAS) por consumo de sustancias psicoactivas en la población general de 15 a 65
- Numero de servicios de consulta externa que atienden a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas por departamento.
- Implementar una estrategia integral de reducción del daño frente al consumo de heroína (inyectable o fumable)



4. INCLUSIÓN SOCIAL

Incidir en la ampliación de capacidades y oportunidades de las personas en riesgo o con consumo problemático y sus familias, orientado a su empoderamiento, el cierre de brechas en el acceso a bienes y servicios, la disminución de la afectación en la salud y la eliminación del estigma y la discriminación.



IDENTIFIQUE

- La oferta intersectorial de servicios de cuidado básico para poblaciones en habitabilidad en calle o en alta vulnerabilidad (alimentación, lugar digno para aseo, descanso y sueño, etc.)
- La oferta de otros servicios: educación, oferta laboral, cultura, recreación y deporte, emprendimientos
- Gremios o asociaciones de diferentes sectores económicos presentes en el territorio
- Redes de apoyo comunitarias, sociales e institucionales
- Los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los servicios



ESTRATEGIAS

- Alianzas público – privadas para la inclusión educativa, cultural y deportiva de las personas
- Fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias, sociales e institucionales para la inclusión social de personas consumidoras y sus familias
- Transformación de concepciones e imaginarios: reducción del estigma y discriminación e imaginarios sociales
- Modelo de desarrollo económico incluyente para personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas que permita la generación de ingresos de las personas en situación de vulnerabilidad y con dinámicas de consumo - Establecer alianzas con los gremios



CONSIDERE

- El sujeto como agente de cambio
- La articulación entre servicios sociales y de salud
- La habilitación de un espacio físico para el fortalecimiento de redes de apoyo sociales, comunitarias e interculturales



ALGUNAS SUGERENCIAS DE INDICADORES Y METAS A SER INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

- Número de centros de escucha, zonas de orientación escolar, universitaria y laboral y rehabilitación basada en comunidad implementados en el Departamento
- Aumentar en la percepción de apoyo social en la población general
- Estrategia para reducción de daño por consumo de alcohol implementada
- Estrategia para reducción de daño por consumo de heroína inyectable o fumable implementada (solo para territorios donde se presenta la problemática)
- Numero de servicios de salud articulados a servicios sociales en el departamento

5. GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL

La dinamización de la política en el territorio dependerá de las acciones que articulada y coordinadamente adelanten cada sector y la comunidad logrando mayor cobertura y mejores resultados en sus estrategias de promoción de la convivencia y la salud mental, y el fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas; prevención de factores de riesgo, tratamiento integral, rehabilitación integral e inclusión social.



ESTRATEGIAS

- Intervenciones estratégicas que involucren más de un sector y la comunidad
- Modelo integrado de gestión de servicios de salud y sociales
- Mecanismo para la transferencia de conocimiento en territorio (que involucre a la población) y territorio - nación
- Mecanismo de inspección, vigilancia y control respecto de la atención integral
- Monitoreo y evaluación sistemática y de largo plazo de los programas enfocados a tratar la problemática del consumo de sustancias psicoactivas



TENGA EN CUENTA

- El Consejo Seccional de Estupefacientes (CSE) debe realizar seguimiento y evaluación a las acciones estratégicas implementadas en el territorio para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto
- El Comité Departamental de Drogas (CDD) debe proponer acciones de intervención integral e intersectorial para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto



ALGUNAS SUGERENCIAS DE INDICADORES Y METAS A SER INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

- Formular y aprobar un Plan Integral de Drogas
- Formular proyectos integrales para enfrentar el problema de las drogas en territorio
- Disponer de un proceso de interoperabilidad entre las fuentes de datos sectoriales para realizar seguimiento al Plan Integral de Drogas
- Mantener actualizado el diagnóstico de consumo de sustancias psicoactivas y su impacto a partir de las fuentes de información disponibles
- Conformar un Comité Departamental de Drogas (CDD) como órgano asesor del Consejo Seccional de Estupefacientes (CSE)
- Articulación del Comité Departamental de Drogas (CDD) con el Comité Departamental de Salud Mental y el Consejo de Seguridad y Convivencia (decreto 1284 de 2017)

PILAR 2: REDUCIR LA DISPONIBILIDAD DE DROGAS

OBJETIVO

Este Pilar de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas Ruta Futuro está enfocado en aumentar las capacidades institucionales de respuesta frente a la presencia de cultivos ilícitos, el desvío de sustancias químicas y la disponibilidad de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP). Estos fenómenos tienen un impacto profundo en la producción de drogas, en distintos niveles y en diferentes dimensiones, por lo que la articulación y alineación de esfuerzos entre el nivel nacional y regional es indispensable.

Dados los diferentes fenómenos relacionados con la disponibilidad de drogas, el Pilar 2 se estructura sobre cuatro objetivos estratégicos, cada uno de los cuales plantea estrategias de intervención diferenciadas.

Objetivos Estratégicos del Pilar 2

- Reducir los cultivos ilícitos
- Reducir las vulnerabilidades territoriales
- Reducir la producción de drogas mediante el control a las sustancias químicas e infraestructuras de producción
- Reducir la disponibilidad de drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas

1) REDUCIR LOS CULTIVOS ILÍCITOS

Las estrategias para reducir los cultivos ilícitos, que afecta a 22 de los 32 Departamentos, están enfocadas en dos frentes: por un lado, el empleo de estrategias de erradicación forzosa y, por el otro, la implementación de programas de sustitución voluntaria de cultivos y/o de transformación territorial. Si su Departamento es uno de los afectados por la presencia de cultivos ilícitos, tenga en cuenta los siguientes pasos para la construcción de la Estrategia o Programa, indicadores y metas para la reducción de cultivos a ser incorporados en su Plan de Desarrollo Territorial y en el Plan Integral Departamental de Drogas.



IDENTIFIQUE

- El nivel de afectación o presencia de cultivos ilícitos en su Departamento y en cada municipio: a partir del informe “Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018” publicado en agosto de 2019 por el Sistema Integral de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) disponible en el portal web del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y el Derecho.
- Los diagnósticos, caracterizaciones y ubicación de las principales zonas de afectación en su Departamento: el informe de monitoreo mencionado no solo reporta el número de hectáreas por Departamento, sino una caracterización de las zonas. Adicionalmente, los comandantes de Policía y Ejército con jurisdicción en su Departamento pueden proveer información adicional de las dinámicas de los cultivos en su territorio.
- Los mecanismos de coordinación de acciones de sustitución de cultivos ilícitos entre el nivel nacional, el departamental y el municipal: Se pueden destacar el Consejo Seccional de Estupefacientes, los Consejos Asesores Territoriales liderados por el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y los Consejos de Seguridad.
- La red institucional de apoyo que desde el nivel nacional se ofrece: en lo relacionado con la sustitución voluntaria, la Agencia de Renovación del Territorio lidera los esfuerzos en sustitución voluntaria a través de los coordinadores del programa de sustitución presentes en los Departamentos afectados por cultivos ilícitos, y se articula con otros actores institucionales como la Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras. Por otra parte, los esfuerzos de erradicación forzosa están a cargo del Ministerio de Defensa a través de las unidades militares presentes en cada territorio.
- Las capacidades institucionales de su Departamento y las competencias de entidades nacionales y departamentales.
- Las categorías de intervención territorial (CIT) presentes en su territorio (Cuadro 1) así como las Zonas Futuro o Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) y Zonas PDET en su Departamento (Cuadro 2).
- Los aliados estratégicos públicos y privados presentes en su territorio, y cuyo interés está en el apoyo a proyectos de reducción de cultivos ilícitos.

Cuadro 1: Categorías de Intervención Territorial (CIT)¹

Se clasifican en Zonas de Manejo Especial, Zonas de Interés Estratégico y Zonas de Libre Intervención. Cada una de ellas recoge características diferentes, mecanismos específicos de atención y una red institucional estratégica para operar en ellas.

Categorías de Intervención Territorial	Miembros red institucional
<p>1) Zonas de Manejo Especial</p> <p>Las Zonas de Manejo Especial son las más afectadas por cultivos ilícitos concentrando el 46% del total. En esta categoría de intervención territorial incluye Resguardos indígenas, territorios de comunidades negras, Parques Nacionales Naturales, reservas forestales y zonas en Ley 2a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y el Derecho • Ministerio de Defensa • Ministerio del Interior • Ministerio de Ambiente • Parques Nacionales Naturales • Institutos de investigación ambiental como Sinchi, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
<p>2) Zonas de Interés Estratégico</p> <p>En estos territorios hay un interés estratégico dado que allí se encuentra el 33% de la coca, aunque se trate de territorios sin ninguna condición normativa especial. Incluye zonas de frontera terrestre, zonas de integración productiva, zonas amortiguamiento del sistema de Parques Nacionales, y las zonas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y el Derecho • Ministerio de Defensa • Ministerio del Interior • Ministerio de Ambiente • Parques Nacionales • Ministerio de Agricultura • Consejería para la Seguridad Nacional

1

Ver: Ruta Futuro: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas, pg 35-41.

Zonas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial o Zonas PDET

Creado con el decreto 893 de 2017, el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial o PDET es un instrumento de planificación y gestión subregional para la transformación integral de las zonas rurales con mayores carencias. Se trata de 170 municipios distribuidos en 16 subregiones que tienen los mayores índices de pobreza, la mayor afectación por economías ilícitas (cultivos ilícitos y minería ilegal), la mayor afectación del conflicto armado y una débil presencia institucional.

Esto significa que en las zonas PDET el Estado está intensificando sus esfuerzos institucionales y de inversión de recursos para reactivar circuitos económicos locales y regionales, y para desarrollar proyectos de infraestructura de acuerdo con las problemáticas identificadas.

Al tratarse de 16 subregiones priorizadas para volcar los esfuerzos de planeación e implementación en ordenamiento y uso del suelo, educación rural, reactivación económica, vivienda, agua potable, salud e infraestructura, entre otros, tienen la ventaja de contar con actores del sector público, el sector privado y la cooperación internacional para la ejecución e implementación de acciones articuladas.

Las siguientes son las Zonas PDET:

- | | |
|--|--------------------|
| - Pacífico y frontera nariñense | - Montes de María |
| - Bajo Cauca y Nordeste antioqueño | - Urabá antioqueño |
| - Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño | - Pacífico medio |
| - Sierra Nevada | - Catatumbo |
| - Perijá | - Putumayo |
| - Norte del Cauca | - Sur del Tolima |
| - Alto Patía | - Arauca |
| - Macarena | - Sur de Córdoba |
| - Guaviare | - Chocó |
| | - Sur de Bolívar |

Zonas Futuro (Zonas Estratégicas de Intervención Integral)

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1941 de diciembre de 2011, y la Política de Defensa y Seguridad, “El Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar Zonas Especiales de Intervención Integral a regiones afectadas por la criminalidad que afecten la seguridad nacional, con el fin de proteger a la población y garantizar una acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado”. Por su parte, las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, establecen la creación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral o Zonas Futuro como una de las estrategias para cumplir con el propósito de transitar del control militar y policial al control institucional en las zonas de mayor afectación por la criminalidad, mediante la acción unificada, coordinada, sostenida e interagencial de las instituciones del Estado, las entidades privadas, las organizaciones civiles, la cooperación internacional y la Fuerza Pública.

Las Zonas Futuro representan el 2.4% del territorio nacional (27.410 km²) y focalizó 995 veredas de un total de 11.000 existentes en el país. En estas zonas, se concentra el 79% de las hectáreas deforestadas y en su zona de influencia se concentra el 56% de las hectáreas de coca del país.

Las Zonas Estratégicas de Intervención Integral se dividieron así:

- Chiribiquete y Parques Nacionales Naturales aledaños, bajo una lógica de preservación de agua, biodiversidad y medio ambiente
- Catatumbo, Pacífico nariñense, Bajo Cauca y Sur de Córdoba, con un enfoque de interrupción de economías ilícitas
- Arauca, bajo una lógica de interrupción de injerencia del terrorismo

¿Qué se puede hacer en el territorio?

Si bien las principales estrategias en la reducción de cultivos ilícitos se han desarrollado tradicionalmente desde el nivel nacional, los Departamentos pueden complementarlas con planes o programas de carácter regional dirigidos a las zonas y familias afectadas, y hacer un seguimiento estricto de los avances de las acciones de reducción de cultivos ilícitos en sus territorios. En ese sentido, esa posibilidad de complementariedad a las acciones del nivel nacional

es al mismo tiempo una oportunidad de innovar de en la aproximación que desde las autoridades locales y regionales se tiene frente a la presencia de cultivos ilícitos.



CONSTRUYA

- Los componentes y líneas estratégicas del plan, programa o las acciones departamentales de reducción de cultivos ilícitos, las entidades responsables, el cronograma de acciones y las herramientas de seguimiento de cumplimiento.
- La(s) metas e indicadores de impacto del plan o programa: el indicador más recurrente en las estrategias de reducción de cultivos es el “número de hectáreas erradicadas o sustituidas”. Sin embargo, se sugiere también el empleo de otros indicadores como “porcentaje de proyectos con estrategia de comercialización en marcha”, “Porcentaje de resiembra”, “Número de familias del Programa de sustitución con inicio de proceso de titulación de tierras”, pues permiten medir los avances de reducción en clave de sostenibilidad.
- Los mecanismos de seguimiento y articulación: tan importante como el plan o programa son los mecanismos de seguimiento a los avances de las acciones, pues permiten realizar mejoras en el proceso de implementación.



TENGA EN CUENTA

- Priorizar las zonas de intervención de su plan o programa en complemento con la focalización de los Programas nacionales de reducción de cultivos.
- Calcular la inversión y destinar los rubros presupuestales necesarios para la implementación del Programa.
- Articular los espacios de coordinación y seguimiento de las estrategias, planes y programas presentes en su territorio, y a través de los cuales, los responsables pueden proponer los ajustes necesarios lo largo de la implementación.
- Construir indicadores de impacto que permitan medir los avances de reducción de cultivos en el mediano y largo plazo. Por ejemplo, “Tasa de persistencia de cultivos ilícitos”.



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia es la principal fuente institucional de datos relacionados con la problemática de las drogas. En su portal encontrará los informes de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, preparado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), además de caracterizaciones y reseñas territoriales.

De igual forma, organizaciones como la Fundación Ideas para la Paz (FIP) elabora informes de caracterización del fenómeno a nivel territorial y poblacional.

Departamentos con menos de 100 hectáreas de coca

En agosto de 2019, el Departamento de Caldas fue reconocido como territorio libre de coca por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), luego de que implementara una estrategia integral de reducción de cultivos ilícitos. A partir de esta experiencia, el Ministerio de Justicia y el Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, está trabajando en la construcción de una estrategia diferenciada para los Departamentos en donde la presencia de cultivos ilícitos es inferior a 100 hectáreas.

2) REDUCIR LAS VULNERABILIDADES TERRITORIALES

La presencia de cultivos ilícitos y la disponibilidad de drogas están asociadas, en parte, a los altos índices de vulnerabilidad territorial, lo que se traduce en bajos niveles de desarrollo económico y social y, por ende, en mayor presencia de fenómenos asociados a las drogas y grupos criminales. Por consiguiente, es necesario aplicar un enfoque que permita la superación de las principales vulnerabilidades territoriales. Los gobiernos departamentales y municipales tienen un rol clave en la transformación de sus territorios.



IDENTIFIQUE

- Los indicadores sociales y económicos del Departamento, en especial, los que pueden estar asociados a la presencia de cultivos ilícitos, tales como:
 - Acceso a la justicia
 - Conectividad y red vial en zonas afectadas por cultivos ilícitos
 - Cobertura de educación
 - Electrificación en zonas rurales
 - Acceso a mercados y comercialización
- Los actores sectoriales del nivel nacional y departamental que orientan sus acciones a superar estas vulnerabilidades en zonas de presencia de cultivos ilícitos.
- Las capacidades institucionales actuales y las posibilidades de apoyo, asesoría técnica e intercambio de experiencias del sector público y privado para aumentar la eficiencia y eficacia de las acciones en territorios afectados por cultivos ilícitos.



ARTICULE

- Las líneas de intervención social y económica para el territorio que pueden complementar los esfuerzos de sustitución y de erradicación de cultivos ilícitos, enfocadas en la superación de vulnerabilidades territoriales.
- Acciones complementarias a los esfuerzos de la Agencia Nacional de Tierras y de la Agencia de Desarrollo Rural enfocados en la titulación de tierras e impulso a iniciativas agropecuarias en zonas afectadas por cultivos ilícitos.
- Las acciones de inversión social del nivel departamental y municipal con las inversiones del nivel nacional, del sector privado y de la cooperación internacional en zonas con presencia de cultivos ilícitos.

La identificación de las condiciones socio-económicas del territorio y su consecuente mejoramiento permite mejorar la capacidad de respuesta del Estado. Para ello, el Departamento Nacional de Planeación tiene a disposición diferentes bases de datos, estadísticas e información relacionadas con la caracterización de los territorios. Entre otros, es de particular utilidad el Sistema

de Estadísticas Territoriales (TerriData). Este es un repositorio, buscador y herramienta de visualización de datos a nivel municipal, departamental y regional. El objetivo de este instrumento es contar con indicadores estandarizados y comparables que den cuenta de los resultados en diversas dimensiones socioeconómicas de todas las entidades territoriales del país¹.

Por otro lado, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) por Departamentos, medido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), incluye un análisis por dimensiones de la pobreza y recomendaciones de política para la superación de la misma.² Al ser una herramienta que mide la pobreza a partir de cinco (5) dimensiones y quince (15) variables, permite una mejor focalización de esfuerzos y toma de decisiones de política pública para mejorar las condiciones de vida.



TENGA EN CUENTA

La afectación por presencia de cultivos ilícitos, en términos de vulnerabilidad territorial, se da tanto en las zonas afectación directa de presencia de cultivos, como en los centros poblados y los nodos de conexión de mercados. Por ello:

- Focalice nodos territoriales de afectación directa e indirecta, es decir, tanto las zonas con presencia de cultivos ilícitos como aquellas aledañas
- Diseñe acciones de impulso a la agroeconomía y a la recuperación forestal
- Articule las acciones de alcaldías y gobernación para la atención a zonas alejadas
- Coordine con el nivel nacional las inversiones en dichas zonas, así como las intervenciones mediante erradicación forzosa

¹ Para más información sobre TerriData puede consultar: <https://terridata.dnp.gov.co/>

² Para más información sobre el IPM y otros instrumentos para la caracterización territorial, ver: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstadistica>

3) REDUCIR LA PRODUCCIÓN DE DROGAS MEDIANTE EL CONTROL A LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS E INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN

La producción de drogas está ligada al acceso y uso de sustancias químicas, así como a la construcción y uso de infraestructura para la transformación. Por una parte, el acceso a sustancias químicas tiene diferentes fuentes, entre ellas, desviaciones desde la industria lícita nacional, el contrabando y la producción clandestina. Por otro lado, el aumento de la disponibilidad de drogas, en particular el clorhidrato de cocaína, exige mejorar los modelos de operación de las entidades que tienen la responsabilidad del control y fiscalización de sustancias químicas lícitas destinadas como precursores de la producción ilegal de drogas, así como de aquellas responsables de la localización y destrucción de la infraestructura de transformación.

En ese aspecto, las autoridades locales pueden jugar un importante rol en la configuración de las estrategias de control y vigilancia, a través del fortalecimiento de las capacidades existentes en el territorio. En efecto, la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, enlista 33 sustancias químicas frente a las cuales se ejercen controles del componente administrativo y operativo en todo el territorio nacional. No obstante, las autoridades regionales tienen la responsabilidad de conocer el marco normativo, capacitar al personal en el conocimiento de dicho marco y aplicar los controles operativos en coordinación con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

Por ello, como autoridad regional de su Departamento, es necesario que usted:



IDENTIFIQUE

- La dimensión de la problemática asociada al desvío y uso de sustancias químicas en el Departamento.
- Los escenarios de intercambio de información y de coordinación para acciones de control y fiscalización como los Consejos de Seguridad y los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

- Los actores institucionales responsables del control y fiscalización presentes en su territorio, y las falencias en su capacidad operativa.
- La normatividad asociada al control y fiscalización de sustancias químicas, y el rol del sector privado en los mecanismos de control.

A través de la Subdirección de Control y Fiscalización, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas viene trabajando con los territorios en una estrategia de cooperación voluntaria para la puesta en marcha de un Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas. Esta Estrategia apunta a dos (2) objetivos: i) mejorar el intercambio de información entre el nivel nacional y el nivel territorial para un mejor control de sustancias químicas controladas; ii) fortalecer las capacidades territoriales en el control y fiscalización de sustancias mediante capacitaciones especializadas.



ESTABLEZCA

- Con la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas, las coordinaciones necesarias para socializar el tipo de sistema de información que opera en las entidades del Departamento.
- La hoja de ruta de trabajo para las jornadas de capacitación especializada ofrecidas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, que buscan fortalecer las capacidades.
- Los niveles de interoperabilidad de su propio sistema de fiscalización (si existe) con el Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas. Esto es clave, pues el Sistema de Monitoreo es el “cerebro” de la fiscalización a nivel nacional.
- Las opciones existentes y los apoyos que necesita del nivel nacional para establecer un grupo interinstitucional de vigilancia y control de sustancias químicas en su Departamento.



TENGA EN CUENTA

- Propiciar escenarios de intercambio de información entre las entidades del nivel regional responsables del control y fiscalización de sustancias y el nivel nacional.
- Calcular el costo y destinar los rubros presupuestales necesarios para fortalecer el grupo de interinstitucional de vigilancia y control de sustancias químicas.
- Coordinar con el Ministerio de Justicia y el Derecho el cronograma y contenido de las capacitaciones especializadas para los funcionarios regionales.
 - * Autoridades responsables
 - * Gobernación del Departamento
 - * Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional
 - * Dirección de Aduanas Nacionales
 - * Fiscalía General de la Nación
 - * Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionada, Ministerio de Justicia y del Derecho

4) REDUCIR LA DISPONIBILIDAD DE DROGAS DE SÍNTESIS Y NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (NPS)

En Colombia ha habido un aumento en la disponibilidad de drogas de síntesis y en la demanda de Nuevas Sustancias Psicoactivas -NPS-, principalmente feniletilaminas y catinonas, sustancias que imitan los efectos alucinógenos del LSD y estimulantes de éxtasis. Esto plantea un reto no menor para los territorios en la medida en que se han ido conociendo los efectos del consumo, así como los componentes químicos de estas sustancias lo que permite determinar las implicaciones para la salud del consumidor. Aunque se trata de una problemática que evoluciona rápidamente, el país ha iniciado el diseño de mecanismos para aumentos en las tendencias de consumo o monitorear la aparición de nuevas sustancias, como el Sistema de Alertas Tempranas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

¿Qué son las drogas de síntesis? ¿Qué son las NPS?

Son sustancias tanto naturales como sintéticas, controladas por las autoridades o no, que se introducen en el mercado, así como nuevas formas de presentación, de consumo o incluso de adulteración de drogas ya conocidas. Las Nuevas Sustancias Psicoactivas –NPS- son definidas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como “sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en preparado, que no son controladas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni por el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, pero que pueden suponer una amenaza para la salud pública”.



CARACTERICE

- El mercado de disponibilidad y consumo de drogas de síntesis y NPS en su Departamento, en colaboración con la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Secretaría de Salud y el Sistema de Alertas Tempranas del Ministerio de Justicia.
- Las capacidades institucionales en su Departamento para enfrentar la problemática de drogas de síntesis desde el punto de vista legal, administrativo, operativo y las capacidades de interdicción.
- El sistema de información disponible relacionado con el mercado de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas en el Departamento.



IDENTIFIQUE

- Las herramientas y recursos de investigación en su Departamento, así como las oportunidades de articulación con el Sistema de Alertas Tempranas del Ministerio de Justicia para profundizar en el conocimiento sobre la disponibilidad, comercialización y consumo de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas.
- Las instancias de monitoreo de la problemática, tales como el Consejo Seccional de Estupefacientes.
- Los posibles patrones de consumo de drogas de síntesis y NPS en su Departamento.

Sistema de Alertas Tempranas –SAT–

Colombia cuenta con un Sistema de Alertas Tempranas –SAT– coordinado por el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia, diseñado para mitigar y reducir el impacto de las Nuevas Sustancias Psicoactivas a partir de la oportuna detección, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades relacionadas y la comunidad general. Está formado por una red interinstitucional conformada por el Ministerio de Justicia y el Derecho, La Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Fondo Nacional de Estupefacientes, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, La Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad CES y la Fundación Universitaria Luis Amigó.³

En este marco, es importante destacar que desde los Departamentos es posible y deseable que se diseñen estrategias y programas dirigidos a enfrentar la comercialización y disponibilidad de drogas de síntesis y NPS, y a prevenir su consumo.



ESTABLEZCA

- Las acciones de fortalecimiento institucional y de personal para aumentar el conocimiento relacionado con las drogas de síntesis y NPS, su identificación y caracterización.
- Las metas e indicadores de avance en la reducción de la disponibilidad de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas en el Plan de Desarrollo Territorial.
- Las posibilidades de articulación y ejes de trabajo con los miembros de la Red institucional del Sistema de Alertas Tempranas.



ALGUNAS SUGERENCIAS DE INDICADORES Y METAS PARA PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Inclusión en el plan de desarrollo territorial

Objetivos estratégicos 1 y 2: Reducir los cultivos ilícitos y reducir las vulnerabilidades territoriales

Ejemplo:

SECTOR: AGROPECUARIO

PROGRAMA: Intervención rural y desarrollo territorial para la sustitución

Estructurar e implementar un plan departamental de intervención rural para superar las condiciones de vulnerabilidad de las zonas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos.

Indicador 1: Número de proyectos ejecutados de mejoramiento de vías terciarias en zonas de sustitución de cultivos.

Meta 1: Mejoramiento de al menos el 30% de las vías terciarias en los municipios.

Indicador 2: Una Estrategia de comercialización regional y nacional de productos de sustitución diseñada.

Meta2: Diseño e implementación de una Estrategia de comercialización regional y nacional para productos de sustitución voluntaria.

Inclusión en el plan de desarrollo territorial

Objetivo estratégico: Reducir la producción de drogas mediante el control a las sustancias químicas e infraestructura de producción

Ejemplo:

SECTOR: PAZ, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA:

Diseñar e implementar una hoja de ruta para el fortalecimiento de capacidades del Departamento en el control y vigilancia de sustancias químicas y estupefacientes.

Indicador: Número de procesos de formación especializada en control y vigilancia diseñados y ejecutados que permitan una mejor interoperabilidad con el Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas.

Meta: Un (1) proceso de formación especializada en control y vigilancia diseñados y ejecutados por año.

Inclusión en el plan de desarrollo territorial

Objetivo estratégico: Reducir la disponibilidad de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS).

Ejemplo:

SECTOR: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMA: Crear y fortalecer un sistema de intercambio de información y seguimiento a las alertas de aparición y consumo de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas del Ministerio de Justicia y el Derecho.

Indicador: Número de reportes de seguimiento emitidos y socializados por año en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

Meta: 100% de los reportes de seguimiento emitidos socializados en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

OBJETIVO

Este Pilar tiene como alcance identificar, impactar y desarticular las estructuras criminales fortaleciendo las acciones de investigación y judicialización efectiva de los actores que dinamizan la producción, tráfico, comercialización de drogas y delitos conexos. Se identifica al fenómeno criminal como un sistema que opera de forma dinámica y que requiere acciones priorizadas y coordinadas por las autoridades para identificar mecanismos ágiles para denegar la reproducción y sostenibilidad de las organizaciones criminales.



MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Pacto 1, Objetivo 2, 3, 13 y 15)
- Se articula con: la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana; la Política de Seguridad y Defensa Nacional; la Estrategia Disruptiva contra el crimen organizado de la Fiscalía General de la Nación

DIAGNÓSTICO

Para la realización del diagnóstico tenga en cuenta:

- El Plan Integral Departamental de Drogas y los informes de empalme de la administración anterior
- El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)
- El Análisis Integral de Seguridad y Convivencia (AISEC)
- El Diagnóstico de la Política de Infancia y Adolescencia
- La información de los observatorios de seguridad y convivencia ciudadana (en donde existan)
- Los estudios, encuestas, diagnósticos departamentales y municipales
- El Sistema de Información de Drogas de Colombia (SIDCO) del Observatorio de Drogas de Colombia - Ministerio de Justicia y del Derecho
- El Plan Institucional de Atención Integral a Entornos Educativos “Más Cerca del Ciudadano” de la Policía Nacional

PILAR 3: DESARTICULAR LAS ESTRUCTURAS Y REDES CRIMINALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer la investigación, judicialización y sanción efectiva de los actores criminales clave a partir de la optimización de los recursos de las autoridades y desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Reducir los Mercados Internos de Drogas, recuperando de forma integral los territorios afectados por distribución y comercialización de drogas ilegales.
- Robustecer las acciones de control estratégico de territorios fronterizos.

Indicadores de impacto:

- Desarticular 12 estructuras criminales tipo A + B
- Desarrollar 250 investigaciones de estructuras criminales para judicialización
- Organizaciones impactadas y desarticuladas tipo C
- Expendios erradicados en zonas priorizadas
- 100 % de municipios priorizados que implementan estrategias articuladas de intervención integral a la distribución y comercialización de drogas ilícitas



PROBLEMÁTICA EN LOS TERRITORIOS

Los mercados internos de drogas ilegales, que incluyen aspectos de distribución y comercialización de sustancias, y que informalmente se conocen como microtráfico y narcomenudeo, ocupan un lugar central para el desarrollo de las criminalidades organizada y común en el país. Esto trae consigo consecuencias en materia de conflictividad social, violencia y delito relacionado, particularmente a nivel de comercialización local donde se visibiliza más la situación. Es en los departamentos y municipios en donde esta problemática se manifiesta de una manera directa, afectando la seguridad e integridad de los ciudadanos, y a su vez, es en la materia en que más responsabilidades y competencias tienen los Entes Territoriales para adelantar acciones que efectivamente impacten positivamente a los individuos y comunidades.

Para abordar esta problemática la Política Ruta Futuro contempla dos estrategias:

- Focalización del control y la persecución penal en las organizaciones criminales, redes, rutas de distribución, centros de acopio y zonas de expendio con un abordaje desde la perspectiva de salud pública y seguridad ciudadana.
- Reducción de las afectaciones que la distribución y comercialización local de drogas y la criminalidad asociada producen a la convivencia, seguridad y la calidad de vida de los territorios.

¿Qué se puede hacer en el territorio?



IDENTIFIQUE

- Los puntos críticos con mayor afectación de delitos relacionados con drogas (sitios de expendio y sus zonas de influencia)
- Los principales delitos y alteraciones que afectan a la convivencia vinculada con el uso y comercialización de drogas en el Departamento
- Los mecanismos de coordinación de acciones entre el nivel nacional, el departamental y el municipal
- Los lugares estratégicos para intervenir: centros de acopio, rutas de distribución, puntos de comercialización, instituciones educativas, establecimientos penitenciarios y carcelarios, parques y espacio público, lugares y entornos de diversión, zonas de concentración de población en condición de vulnerabilidad
- Los resultados operacionales contra el narcotráfico: incautaciones, desarticulación de estructuras criminales, allanamientos, expendios erradicados
- Número de capturas por delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en el Departamento

Nota: La Policía Nacional cuenta con la capacidad de realizar diagnósticos que cuenten con el análisis de la situación delictiva de la jurisdicción, la georreferenciación de la actividad delictiva, la accesibilidad de la zona, la identificación de áreas de influencia de grupos delictivos, y la actividad social y económica del sector



ACCIONES

- Articular labores de la Fuerza Pública y la Fiscalía General de la Nación, para el control, investigación y judicialización de organizaciones y redes criminales vinculadas principalmente a la distribución y comercialización de drogas ilícitas
- Afectar desde una perspectiva de seguridad ciudadana los expendios dedicados a la comercialización local de drogas ilegales en menores cantidades en ciudades y centros poblados
- Formular, implementar y evaluar intervenciones integrales contra la distribución y comercialización local de drogas ilegales, enfocadas al fortalecimiento de la legalidad, la seguridad y el aumento del capital social, en territorios priorizados
- Formular lineamientos de prevención de violencias dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, riesgo de vinculación al delito y fenómenos asociados a pandillas, afectados por el consumo y comercialización local de drogas y actividades criminales relacionadas en armonía con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Armonizar el plan de territorialización de capacidades para combatir estructuras criminales con el Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía y de la metodología de Direccionamiento Integral Operativo para la Reducción del Delito (DIORE)
- Revisar la oferta institucional y la infraestructura tecnológica (laboratorio de análisis químico de estupefacientes), para la creación de un Nodo territorial del Sistema de Alertas Tempranas, en articulación con el SAT Nacional



SUGERENCIAS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Ejemplo:

SECTOR: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. **PROGRAMA:** Seguridad y convivencia ciudadana

Estrategia de intervención integral para el abordaje de las problemáticas de consumo y comercialización de sustancias psicoactivas en entornos escolares.

Indicador: Número de instituciones educativas intervenidas con la Estrategia.

Ejemplo:

SECTOR: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. **PROGRAMA:** Justicia para la convivencia ciudadana

Fortalecimiento de los mecanismos técnicos y tecnológicos para mejorar los procesos de investigación, desarticulación y judicialización de las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas en menores cantidades a nivel departamental, con especial énfasis en nuevas sustancias psicoactivas y drogas de síntesis.

Indicador: Número de estructuras criminales tipo C identificadas, impactadas y desarticuladas.



TENGA EN CUENTA

- Se deben definir metas claras que respondan a las necesidades y capacidades de su territorio para un periodo de gobierno de 4 años
- Es necesario establecer líneas de acción e indicadores que permitan medir el avance en su implementación y generar alertas
- La inclusión de la Política Ruta Futuro en el Plan de Desarrollo Territorial, asegura y maximiza los recursos para cumplir con las obligaciones de las autoridades locales en la materia
- Las intervenciones integrales a territorios afectados por la comercialización local de drogas ilícitas, se deben realizar de manera articulada con la Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), y la Política de Seguridad y Defensa Nacional



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, 2019

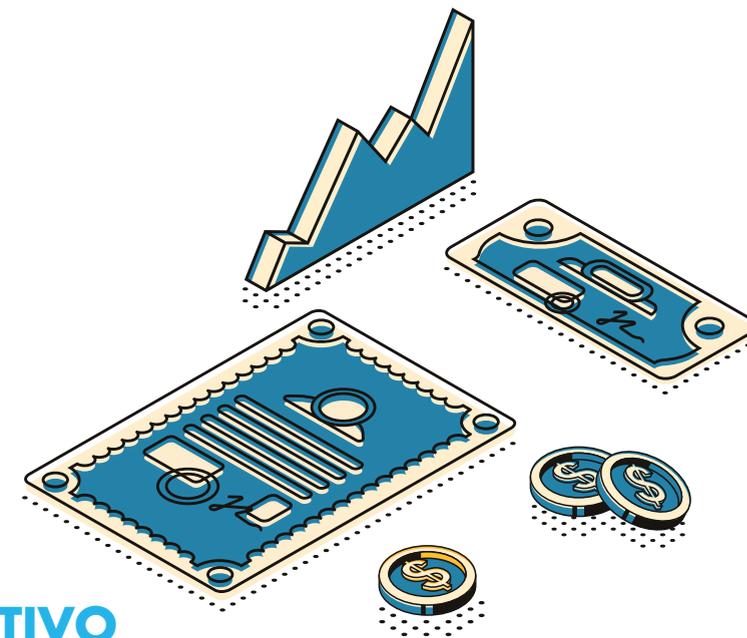
Guía práctica para diseñar intervenciones integrales a territorios afectados por la comercialización local de drogas ilícitas. *Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018*

Guía práctica para responder al problema de las drogas a nivel local. *Fundación Ideas para la Paz, 2015*

Guía para orientar la identificación de recursos de financiación del Plan Territorial de Drogas. *Ministerio de Justicia y del Derecho, 2016*

Directiva Operativa Transitoria 002: Plan Institucional de Atención Integral a Entornos Educativos “Más Cerca del Ciudadano”. *Policía Nacional, 2020*

PILAR 4: AFECTAR LAS ECONOMÍAS Y RENTAS CRIMINALES



OBJETIVO

Este Pilar de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas Ruta Futuro está enfocado en causar disrupción efectiva de las economías criminales mediante estrategias de prevención, detección, investigación, sanción y persecución de bienes y rentas producto del delito, que respondan a las necesidades nacionales y a los estándares internacionales.

Este es uno de los pilares de la Política que tiene menor injerencia en lo territorial dadas las particularidades de la problemática, como la centralización de la información, las líneas estratégicas establecidas por el Gobierno Nacional y las entidades que intervienen, y las limitaciones de los territorios para enfrentar este fenómeno.

Las acciones que se pueden realizar desde cada uno de los territorios apuntan a afectar las rentas y las economías ilícitas. Para ello se utilizan componentes de prevención, detección temprana, articulación con entes centrales como el Ministerio de Justicia y del Derecho, las Superintendencias y las Gobernaciones, y finalmente, la generación de los reportes oportunos a la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Unidad de Información y Análisis Financiero con el fin de lograr una mayor disrupción en las economías de las organizaciones criminales cuyos ingresos están asociados a los delitos del narcotráfico.



MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Constitución Política de Colombia Artículos 6 y 335
- Ley 365 de febrero 21 de 1997, por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones
- Ley 526 de agosto 12 de 1999, por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
- Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano, Capítulos II y V, Artículos 314 y subsiguientes, 323 y subsiguientes, respectivamente
- Ley 1453 de 2011, por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad
- Decreto 3420 de 2004, por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos (CCICLA)
- Ley 1108 de 2006, por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana contra el Terrorismo”
- Ley 1121 de 2006, por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones
- Ley 1849 de 2017, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” y se dictan otras disposiciones



MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

- Convención de las Naciones Unidas Contra El Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Reglamento Modelo Americano Sobre Delitos de Lavado Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos de 1992
- Convenio de Las Naciones Unidas para la Supresión de la Financiación del Terrorismo de 1999
- Las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- Informe de la 4ta Ronda de evaluaciones mutuas realizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a Colombia



El Observatorio de Drogas de Colombia pone a disposición del público documentos técnicos que se relacionan con el lavado de activos y el fomento de una cultura de la legalidad, así como la información general frente a esta problemática. Toda la información relacionada se puede consultar en:

<http://www.odc.gov.co/PUBLICACIONES/PID/4214/ev/1/CategoryID/31/CategoryName/Delitos-relacionados-con-drogas>

Así mismo, tenga en cuenta la información generada por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) frente a los temas relacionados al lavado de activos, así como el Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT), para ello puede consultar el portal web:

https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/lavado_activos_financiacion_29271

Teniendo en cuenta los diferentes aspectos de la problemática de las drogas y partiendo de la premisa de que el narcotráfico es un fenómeno de carácter económico que causa efectos negativos, el Pilar No.4 de la Política Ruta Futuro plantea tres objetivos:

- Interrumpir los flujos financieros de las organizaciones criminales y sus redes
- Afectar la acumulación de riqueza y flujos de capital de las organizaciones criminales y sus redes a través de la extinción del dominio, el comiso y la recuperación de activos en el exterior
- Fortalecer el sistema Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT), así como el monitoreo y el seguimiento a la efectividad



TENGA EN CUENTA

Para llevar a cabo las intervenciones para afectar las economías y rentas criminales, se necesita:

- **Identificar** las capacidades con las que cuenta el territorio y el conocimiento de los sistemas anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo (ALA/CFT).
- **Priorizar** la articulación con los entes del orden nacional como el Ministerio de Justicia y del Derecho, las superintendencias, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Información y Análisis Financiero con el fin de generar reportes y/o denuncias
- **Determinar** el recurso financiero necesario para dar cumplimiento a las políticas nacionales para el desarrollo de las acciones desde cada una de las entidades a cargo.
- **Generar** mecanismos de control de acuerdo con las políticas expedidas por el orden nacional. estos pueden estar orientados a un sistema de reporte de identificación de vulnerabilidades en los sectores financieros, comercial, agrícola, cambiario, inmobiliario, entre otros.
- **Establecer** canales de comunicación entre los actores encargados de la implementación, desarrollo y coordinación de las estrategias y acciones (nivel central) para dar un adecuado seguimiento al desarrollo de las mismas.

1. INTERRUPIR LOS FLUJOS FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SUS REDES

Para alcanzar este objetivo es necesario adoptar estrategias en las que se prioricen acciones para lograr la interrupción financiera de las organizaciones criminales, así como sus redes. Se considera necesario establecer estrategias de conocimiento de la problemática, prevención y articulación entre los diferentes actores como los son las Superintendencias, La Policía Nacional de Colombia, La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), los gremios de comerciantes, productores, entre otros. De esta forma, se puede limitar su campo de acción, operaciones y afectar los ingresos producto de actividades asociadas al narcotráfico y la financiación del terrorismo.



IDENTIFIQUE

- Los sectores que cuentan con mayor vulnerabilidad o amenaza de ser usados como canal para lavar activos o financiar el terrorismo.
- A través de mesas de trabajo en los Consejos de Seguridad las acciones preventivas, los riesgos en los diferentes sectores de la economía y los reportes sobre las principales fuentes de riesgo de acuerdo con un enfoque basado en riesgo (RBA, por sus siglas en inglés. Risk Based Approach).

DETERMINE

- La necesidad de realizar reportes oportunos y alertas tempranas a las entidades del orden nacional tales como reportes de operaciones sospechosas (ROS) o denuncias, si fuera el caso.
- Si su Departamento cuenta con algún diagnóstico o con información en la que se puedan evidenciar estas problemáticas.
- Los aliados estratégicos públicos y privados presentes en su territorio como Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Cámara de Comercio, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con los que se deba articular para realizar acciones o con los que pueda contar como apoyo.

2. AFECTAR LA ACUMULACIÓN DE RIQUEZA Y FLUJOS DE CAPITAL DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SUS REDES A TRAVÉS DE LA EXTINCIÓN DEL DOMINIO, EL COMISO Y LA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR

Si bien es cierto que el ejercicio de las acciones de extinción de dominio, comiso y recuperación de activos son actividades que necesariamente se realizan desde el nivel central y cuya importancia radica en la afectación de las rentas y economía de las organizaciones criminales, el territorio tiene un papel prioritario en la identificación de actividades y riesgos, atendiendo a las dinámicas sociales y económicas en las que se desarrollan las economías ilícitas asociadas al fenómeno de las drogas y delitos precedentes al lavado de activos desde una visión integral.



ANALICE

- Los indicadores sociales y económicos del Departamento que pueden ser susceptibles al delito de lavado de activos de acuerdo con el riesgo en que se encuentre determinada actividad económica o zona.
- Las acciones de prevención que puede desarrollar para generar una cultura de legalidad en su territorio.
- La articulación de acciones y estrategias que se establezcan para la afectación de riquezas producto de actividades asociadas al narcotráfico, incluyendo los bienes que han sido sujetos de la medida de extinción de dominio con el nivel central.
- Si cuenta con las capacidades técnicas, humanas y financieras para enfrentar este fenómeno o si es necesario gestionar acciones para la generación de capacidad instalada en su territorio.



DESARROLLE

- Acciones de prevención encaminadas al fortalecimiento de notarías, oficinas de registro e instrumentos públicos, cámaras de comercio y personal articuladas con el ente supervisor.
- Mecanismos de articulación intersectorial entre el territorio, el Ministerio de Justicia y del Derecho, las Superintendencias, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional de Colombia y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), para la generación de capacidades.
- Mecanismos de comunicación para poder reportar conductas relacionadas con el delito de lavado de activos ante las autoridades competentes.
- Estrategias encaminadas a fortalecer una cultura a la legalidad en su territorio.



TENGA EN CUENTA

- La información que ofrece el Observatorio de Drogas de Colombia y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) frente a los temas que sea de su interés.
- La posibilidad de gestionar capacitaciones para la lucha contra el lavado de activos, ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fiscalía General de la Nación.
- La necesidad de fortalecer las instancias y sectores económicos que intervienen en su región.
- Las posibilidades de generación de capacidades de reconocimiento de este fenómeno en su territorio y fortalecer las instancias de prevención, investigación y detección para fomentar la cultura de la legalidad.

3. MONITOREO Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA ANTI LAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (ALA/CFT)

El Monitoreo del Sistema Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) es una actividad que se desarrolla desde el nivel nacional y que surge de la necesidad de contar con un mecanismo para supervisar su efectividad y para evidenciar la afectación a las economías y las rentas criminales. Para ello se ha definido un único canal de información y seguimiento puntual a los indicadores establecidos por el Gobierno Nacional, liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

No obstante, los territorios desempeñan un papel importante en la generación de evidencia técnica como insumo para el seguimiento de la efectividad de las acciones que se adelantan para afectar las rentas y economías ilícitas asociadas al fenómeno de las drogas, según sus propias particularidades.



TENGA EN CUENTA

- Los espacios interinstitucionales en su territorio, tales como los Consejos de Seguridad, los Consejos Seccionales de Estupefacientes o los Puestos de Mando Unificado, para la coordinación de acciones que permitan atender el fenómeno del lavado de activos y adelantar acciones en materia de prevención y generación de cultura de la legalidad.
- Establecer sistemas de cumplimiento de acuerdo con los lineamientos dados por la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Información y Análisis Financiero.
- Fortalecer las oficinas de instrumentos públicos para que la información esté actualizada y sistematizada, en coordinación con los entes supervisores que correspondan, y en concordancia con el sector de la economía en que se identifique esta necesidad.
- La importancia de la Cámara de Comercio de su Departamento y la necesidad de realizar acciones de prevención articuladas.



APOYE

- La generación de evidencia técnica territorial que sirva como insumo para el monitoreo del fenómeno asociado al lavado de activos y la financiación del terrorismo en su territorio, la cual puede ser remitida a la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA).
- La realización de acciones coordinadas que apunten a la desarticulación de las organizaciones criminales y a la afectación de las rentas y economías ilícitas, de acuerdo al sector en el que se hayan identificado.
- Las estrategias establecidas desde el Gobierno Nacional para el monitoreo de la efectividad del Sistema Anti lavado, en los casos que sea requerido o necesario.
- La realización de estudios sectoriales identificando posibles rentas criminales y sectores vulnerables.

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Ejemplo:

SECTOR: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

PROGRAMA: Seguridad y convivencia ciudadana

Formular e implementar una estrategia de intervención integral para la prevención, detección e investigación del fenómeno asociado al lavado de activos y la financiación del terrorismo que incluya el fortalecimiento de capacidades del personal de notarías, oficinas de registro e instrumentos públicos, cámaras de comercio y demás sectores involucrados, para enfrentar, en coordinación con los entes competentes.

Indicadores:

- Un informe de implementación, seguimiento y cierre de la estrategia de intervención integral para la prevención, detección e investigación del fenómeno asociado al lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Porcentaje de funcionarios capacitados en prevención, detección e investigación frente al delito de lavado de activos y financiación del terrorismo.

- Número de investigaciones por el delito de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Metas:

- Una estrategia de intervención integral contra el lavado de activos y financiación del terrorismo formulada e implementada.
- Aumento en el porcentaje de investigaciones por el delito de lavado de activos y financiación del terrorismo con respecto al cuatrenio anterior.
- Capacitación del 100% de los funcionarios encargados de la prevención, detección e investigación de lavado de activos y financiación del terrorismo.

PILAR 5 TRANSVERSAL

El Pilar 5 de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas Ruta Futuro recoge cinco (5) objetivos estratégicos que apuntan a la transformación del territorio, al tránsito hacia economías lícitas y a la coordinación interinstitucional para la implementación y seguimiento de las acciones desarrolladas en el nivel nacional.

Este Pilar busca complementar los objetivos estratégicos de los Pilares 1, 2, 3 y 4 a través de acciones transversales conducentes a complementar los esfuerzos enmarcados en dichos pilares.

Objetivos Estratégicos del Pilar 5

- Generar condiciones territoriales para impulsar las economías lícitas rurales y urbanas en un marco de sostenibilidad ambiental.
- Posicionar a nivel internacional la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas Ruta Futuro, y gestionar el apoyo de cooperantes y sector privado para la implementación de ésta.
- Impulsar la coordinación y la articulación institucional para el cumplimiento de las metas estratégicas.
- Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas de Colombia.
- Asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos, e impedir su desviación.

1) GENERAR CONDICIONES TERRITORIALES PARA IMPULSAR LAS ECONOMÍAS LÍCITAS RURALES Y URBANAS EN UN MARCO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Existe una relación directa entre la problemática de las drogas y las condiciones territoriales donde se desarrolla. Es por esto que la modificación de las condiciones de vulnerabilidad territoriales y de las poblaciones lleva a que ambos puedan transitar a economías lícitas y, por consiguiente, abrir paso a la llegada de cambios dirigidos a generar oportunidades de desarrollo.

En ese sentido, el objetivo estratégico está enfocado en el desarrollo rural y urbano integral para desvincular de manera efectiva y sostenible al territorio y a la población de la problemática de drogas, reconectándolos con los circuitos de mercado regionales, nacionales e internacionales. De este modo, entre las estrategias definidas para tal propósito están las siguientes:



ESTRATEGIAS¹

- Promover la articulación de los entes territoriales y nacionales a través de los Comités Departamentales de Drogas y los Consejos Seccionales de Estupefacientes.
- Realizar coordinadamente entre Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, acciones que contribuyan a la disminución de los cultivos ilícitos como producto de la reducción de la vulnerabilidad del territorio.
- Generar una hoja de ruta unificada de planeación para la estabilización de los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) con acciones alineadas con el Plan Marco de Implementación (PMI) y los Planes Nacionales Sectoriales.

¹ Para una mayor profundización en las estrategias relacionadas con este objetivo estratégico, ver Ruta Futuro: Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas, pg 65-67

- Empoderar a las comunidades en el diseño, implementación y evaluación de planes para la transformación territorial, planes y proyectos de vida que generen cohesión social y política de la comunidad, y reflejen las necesidades específicas de los grupos poblacionales y del territorio. Para esto es necesario que los instrumentos y mecanismos de planificación se encuentren articulados y armonizados en la Hoja de Ruta Unificada para la Estabilización de los Territorios, bajo la coordinación de la Alta Consejería para el Posconflicto/Estabilización, con apoyo de la Agencia de Renovación del Territorio –ART.
- Intervenir de forma integral y sostenida, a través de planes para la transformación territorial orientados a la recuperación gradual de los territorios mediante el desarrollo social, económico y el bienestar de la población y su inclusión efectiva en la sociedad.
- Vincular prioritariamente a las familias en los procesos de formalización de la propiedad rural y la tenencia de la tierra en zonas de implementación de la estrategia.



IDENTIFIQUE

- Los actos administrativos y miembros del Consejo Seccional de Estupefacientes de su Departamento.
- Los actores sectoriales del nivel nacional y departamental que orientan sus acciones a superar estas vulnerabilidades en zonas de presencia de cultivos ilícitos.
- Las zonas de implementación de la estrategia de formalización de la propiedad rural y las oportunidades de trabajo conjunto con la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia de Renovación del Territorio.
- Las zonas de mayor sensibilidad ambiental en su Departamento para focalizar los esfuerzos de recuperación, prevención y mitigación de impactos.



ARTICULE

- Las entidades públicas y privadas que enfocan sus esfuerzos en la transformación territorial y el mejoramiento de las capacidades de la población.
- Acciones complementarias a los esfuerzos de recuperación ambiental de los territorios afectados por cultivos ilícitos y minería ilegal de las autoridades ambientales del nivel nacional.
- Los esfuerzos de desarrollo en infraestructura vial tales como vías terciarias, secundarias y caminos rurales, infraestructura productiva, y de comercialización de productos de sustitución de cultivos.

2) POSICIONAR A NIVEL INTERNACIONAL LA POLÍTICA EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y FORTALECER LA COOPERACIÓN

La comunidad internacional juega un papel clave en los esfuerzos que se desarrollan para enfrentar el problema de las drogas en Colombia. A través de este objetivo se buscan dos aspectos: i) Que la Política Ruta Futuro tenga incidencia en la Política Mundial de Drogas para que se integren los enfoques de Ruta Futuro; y ii) Que a través de la cooperación internacional se identifiquen oportunidades de apoyo financiero y técnico para la implementación de la Política Ruta Futuro en los territorios. En su página web, la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC) publica las distintas convocatorias de las diferentes entidades que ofrecen cooperación internacional. En ella, podrá encontrar las temáticas apoyadas por dichas entidades².



IDENTIFIQUE

- Junto con la Dirección de Política de Drogas, las líneas específicas de financiación o apoyo de los cooperantes internacionales presentes en Colombia aplicables en su Departamento.

² Para más información sobre estas convocatorias, visite <http://portalservicios-apccolombia.gov.co/publicaI/Convocatoria>

- Las potencialidades y necesidades de intercambio de experiencias y lecciones aprendidas susceptibles de ser apoyadas por los actores de cooperación internacional.
- El calendario de convocatorias de cooperantes internacionales para acceder a la financiación de proyectos.
- Los mecanismos de relacionamiento con la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC), su estrategia nacional, lineamientos y herramientas para profundizar en los procesos de cooperación.



FORMULE

- La Hoja de ruta y la estrategia de relacionamiento con cooperante con apoyo de la Dirección de Política de Drogas, una vez haya identificado la necesidad específica que podría ser financiada o cofinanciada con fondos de cooperación internacional.
- Las metas e indicadores que le permitan hacer seguimiento a las acciones realizadas con las organizaciones de cooperación internacional y su impacto en el territorio.
- El proyecto específico para ser presentado al cooperante identificado según las convocatorias.



TENGA EN CUENTA

- **Proponer y propiciar** escenarios de intercambio de información, experiencias y lecciones aprendidas con otros territorios, y con apoyo de la cooperación internacional, con el acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- **Coordinar** con la Dirección de Política de Drogas la presentación de proyectos a las convocatorias de interés de los territorios y del Ministerio de Justicia y el Derecho.



3) IMPULSAR LA COORDINACIÓN Y LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTRATÉGICAS

Este objetivo apunta a que la Política Ruta Futuro trabaje de la mano con los demás instrumentos de política pública y programas relacionados con el problema de las drogas en los territorios como la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana y la Política de Seguridad y Defensa Nacional. Para ello, es indispensable tener mecanismos de coordinación y articulación que permitan complementariedad en las intervenciones que desarrollan las distintas entidades en el territorio.



CONOZCA

- Los planes, programas, proyectos y estrategias que se están implementando en sus territorios para enfrentar el problema de las drogas, qué entidades los desarrollan y cómo se complementan entre sí.
- La composición del Consejo Seccional de Estupefacientes de su Departamento, el funcionamiento de la instancia y cómo se puede complementar con otros escenarios de discusión en el territorio.
- Las herramientas de relacionamiento entre el nivel nacional y las regiones.

4) IMPULSAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS

Se hace necesario que los territorios puedan gestionar el conocimiento producto de investigaciones, caracterizaciones, programas o proyectos pilotos, diagnósticos situacionales y evaluaciones, de tal modo que puedan corregir errores, realizar mejores seguimientos a la implementación de acciones y replicar las buenas experiencias. Una buena administración del conocimiento permite información objetiva, confiable, continua, actualizada y comparable sobre la problemática de las drogas y los delitos conexos, de manera que permite analizar tendencias y contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política de drogas con enfoque multidimensional, que puede ser de utilidad para el territorio en la toma de decisiones.

A nivel nacional, tanto el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC)³ como el Sistema de Alertas Tempranas (SAT)⁴ de la Dirección de Política de Drogas del Ministerio de Justicia y el Derecho son herramientas clave en este campo.



IDENTIFIQUE

- Los sistemas de información disponibles relacionados con el fenómeno de las drogas que puede haber en Universidades, Centros de Pensamiento y organizaciones de la Sociedad Civil en su Departamento.
- Las oportunidades de articulación con los principales gestores de conocimiento del problema de las drogas en su territorio, y a nivel nacional.
- Las instancias de sinergia, comunicación e intercambio de información con entidades del sector público y privado.
- Las buenas prácticas en gestión de conocimiento en otros territorios, a través de talleres de intercambio de experiencias y lecciones aprendidas,

³ Para mayor información del Observatorio de Drogas de Colombia, puede remitirse a la página web www.odc.gov.co

⁴ Para profundizar en el Sistema de Alertas Tempranas y su funcionamiento, ver Pilar 2 de esta Guía de orientación o visite la página web <http://www.odc.gov.co/SAT>

las cuales pueden ser propuestas en el marco de proyectos de cooperación internacional.



EVALÚE

- La posibilidad de creación de un sistema de gestión e intercambio de información relacionado con las diferentes manifestaciones del fenómeno.
- Las posibles fuentes de financiación para el desarrollo del sistema de gestión.
- Si los actores que podrían intervenir en diferentes niveles (técnico, operativo, administrativo), así como las capacidades institucionales del territorio son suficientes.

5) ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE SUSTANCIAS SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN Y EL ACCESO A ellas CON FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS E IMPEDIR SU DESVIACIÓN

Colombia cuenta con un marco regulatorio que define una ruta legal para el uso y posesión de semillas, cultivo de la planta de cannabis, producción de derivados y medicamentos, fomentando la investigación, el desarrollo agroindustrial y la integración económica y social de un amplio número de productores mediante la ejecución de los diversos planes y proyectos definidos por el Estado.

En efecto, la Ley 1787 de 2016, regula y permite el acceso seguro e informado al uso médico y científico del Cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano⁵. Esto implica una serie de oportunidades de desarrollo de una industria que puede traer beneficios económicos para el país, pero también trae consigo desafíos para definir un modelo de control adecuado que cierre las puertas a la desviación hacia mercados ilegales de drogas. Por ello, se establecieron dos (2) objetivos estratégicos, así:

⁵ <https://www.minjusticia.gov.co/Cannabis-Con-Fines-Medicinales-y-Cientificos> página oficial del Ministerio de Justicia y de Derecho donde encontrara toda la información sobre CANNABIS CON FINES MEDICINALES Y CIENTÍFICOS.

ASEGURAR EL CONTROL DEL MERCADO DE CANNABIS CON FINES MEDICINALES Y CIENTÍFICOS E IMPEDIR SU DESVIACIÓN

1. Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso seguro e informado de cannabis.

2. Controlar el abuso y desvío de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos

Si bien el nivel nacional tiene una función específica en el modelo de control y fiscalización, las administraciones regionales tienen la responsabilidad y oportunidad de complementar el desarrollo de las herramientas y mecanismos para ello, así como de conocer los lineamientos para el control y articulación.



Licencia de uso de semilla para siembra para:

- Comercialización o entrega
- Fines científicos



Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo para:

- Producción de semillas para siembra
- Producción de grano
- Fabricación de derivados*
- Fines científicos
- Almacenamiento
- Disposición final

* En la modalidad de fabricación de derivados, se debe contar previamente con la licencia de fabricación de derivados, o constancia de que se encuentra en trámite.



Licencia de cultivos de planta de cannabis no psicoactivo para:

- Producción de grano y de semillas para siembra
- Fabricación de derivados
- Fines industriales
- Fines científicos
- Almacenamiento
- Disposición final



Laboratorios farmacéuticos

Los licenciatarios de fabricación de derivados quedarán inscritos de oficio ante el Fondo Nacional de Estupefacientes



Productos terminados

Al tener productos terminados la competencia e materia sanitaria y fitosanitaria estará a cargo del INVIMA e ICA



Destino Final

- Consumo Médico-Paciente
- Exportación



Recuerde:

Es la demanda de derivados y medicamentos para pacientes, tanto nacionales como extranjeros, lo que justifica la oferta de cannabis y su respectivo cultivo.



IDENTIFIQUE

- Las acciones y normativas que permitan fortalecer el control y la fiscalización de las sustancias químicas y estupefacientes para evitar su desvío y contrabando para la producción ilícita de drogas en su Departamento.
- Los mecanismos y herramientas de control a las actividades relacionadas con el manejo de las semillas para siembra, del cultivo de cannabis y del cannabis con fines médicos y científicos.
- Las necesidades de fortalecimiento de capacidades y control de la información en su territorio.



ESTABLEZCA

- Las herramientas de análisis de las conductas de riesgo asociadas al abuso de fármacos o al desvío hacia el mercado ilegal, con apoyo de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y el Derecho.
- Los mecanismos para el fortalecimiento de las capacidades de incautación de medicamentos fiscalizados que son almacenados, transportados o comercializados sin autorización.
- Las metas e indicadores relacionados para medir la eficacia y eficiencia de las autoridades aduaneras y sanitarias en su Departamento.





La justicia
es de todos

Minjusticia



OBSERVATORIO DE DROGAS
DE COLOMBIA